



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INFORME

DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA DEL CONSEJO GENERAL

Enero - Abril

2012

COMISIÓN DE CONTRALORÍA

Lic. María de Lourdes Becerra Pérez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión
Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo	Consejera Electoral Integrante de la Comisión
Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
Dr. Rodolfo Farías Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C.P. Sergio Vázquez Collazo	Contralor Interno e Integrante de la Comisión

**CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 66, párrafo primero, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán y en base a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y en el artículo 3, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, nos permitimos rendir a este honorable Consejo el informe de actividades correspondiente al cuatrimestre enero- abril del 2012:

Durante el mes de enero se elaboró y presentó ante la Comisión de Contraloría el Proyecto de Informe de la Contraloría Interna y de la Comisión de Contraloría del Consejo General, correspondiente al periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2011.

En cumplimiento de lo establecido en la fracción VII, del artículo 66, del Reglamento Interior del Instituto, se solicitó a la Secretaría General, a la Vocalía de Administración y Prerrogativas, a la Vocalía de Organización Electoral, a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y a la Unidad de Fiscalización CI/002/2011, CI/003/2012, CI/004/2012, CI/005/2012 y CI/006/2012 de fecha 25 de enero del presente año, los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidos en los planes y programas de trabajo autorizados para el 2011, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2012.

Se realizó una revisión a la página web del Instituto, con la finalidad de verificar su constante actualización, obteniéndose como resultado las siguientes recomendaciones:

1. Que se actualizara la información financiera del Instituto;
2. Que se subieran a la página los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de Michoacán;

3. Que se subieran los resultados de todas las licitaciones;
4. Que se actualizara la información de las actas e informes de la Junta Estatal Ejecutiva y de las Comisiones, de acuerdo a como se vaya generando.

Se realizó una revisión de 562 expedientes de capacitadores y supervisores de 40 Comités, con la finalidad de verificar la debida integración de los mismos, obteniendose como resultado que todos los expedientes del personal de los Comités se encontraban físicamente y bajo el resguardo del Departamento de Recursos Humanos, a excepción de los expedientes de dos capacitadores, los cuales aparecen en la relación proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, pero no se encontraban físicamente; que el 88% de los expedientes se encontraban integrados con toda la documentación requerida, a excepción de lo siguiente: A los reportes de altas y bajas les faltaban las firmas del Vocal de Administración y Prerrogativas, del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del encargado del Departamento de Recursos Humanos; Los expedientes de un Comité están archivados en un orden diferente al de los demás Comités; Del resto de los expedientes a uno le faltaba el comprobante de domicilio; a veintiséis les faltaba copia del RFC; a tres les faltaban las fotografías; a cuatro les faltaba el curriculum vitae; a cinco les faltaba el comprobante de estudios; a veintitrés les faltaba la renuncia y a ocho les faltaba la solicitud de ingreso como capacitador o supervisor. Por lo que se les sugirió se verificara que los expedientes estuvieran integrados con toda la documentación requerida y archivada en un mismo orden; Que todos los expedientes se archivaran independientemente de que correspondieran a bajas; Que a cada expediente se le integrara un separador y que los reportes de altas y bajas contaran con las firmas del Vocal de Administración y Prerrogativas, del Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del encargado del Departamento de Recursos Humanos.

Se elaboró un informe sobre la regularización del inmueble propiedad del Instituto, ubicado en la calle Bruselas No.118, col. Villa Universidad de esta ciudad.

Durante el mes de febrero se efectuó una revisión a la página web del Instituto, con la finalidad de verificar la constante actualización de la información contenida en la misma, obteniéndose como resultado que no estaba actualizada la siguiente información:

1. Los resultados de las licitaciones efectuadas por el Comité de Adquisiciones del Instituto;
2. Las remuneraciones por puesto al 2012; y,
3. Las actas de sesiones e informes de la Comisión de Capacitación Electoral y educación cívica y de la Vocalía de Organización electoral.

Por lo que se procedió a solicitar a las áreas involucradas que enviaran dicha información al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

Con motivo de las revisiones mensuales de la documentación comprobatoria del gasto, el 17 de febrero del año en curso, se solicitó mediante oficio a los titulares de las diferentes áreas del Instituto, que cuando el personal a su cargo saliera de comisión se apegara a lo establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de viáticos del Instituto Electoral de Michoacán.

Los días 09 y 10 de Marzo se asistió al curso "Cómputo Municipal y Recuento de Votos".

Mediante el oficio CI/016/2012 de fecha 13 de marzo del presente año, se dio respuesta a la información solicitada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, sobre una de las empresas que participaron en el proceso electoral ordinario del 2011, para la contratación de prestación del servicio de monitoreo de medios.

Como resultado de las revisiones mensuales efectuadas a la documentación comprobatoria del gasto, en conjunto con el Vocal de Administración y Prerrogativas se notificó mediante oficio a los servidores públicos del Instituto, que la inobservancia en el plazo de 5 días hábiles

para la comprobación de viáticos, establecido en el Manual Administrativo para el Ejercicio, Pago y Comprobación de Viáticos del Instituto Electoral de Michoacán, generaría que no se les otorgara una nueva ministración para viáticos, mientras no comprobaran la anterior.

Se realizó la revisión de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre, obteniéndose como resultado que en la póliza 34 de ingresos erróneamente afectaron al gasto (servicio de limpieza) en lugar de la subcuenta de otros deudores; Que había 11 cheques en tránsito con una antigüedad mayor a 30 días; Que en las notas financieras no se detallaban los anticipos a proveedores ni los gastos por comprobar; Que en el Estado Presupuestal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, registraron lo ejercido del mes en mobiliario y equipo de oficina. Por lo que se les sugirió elaboraran la póliza de ajuste de la póliza 34 de ingresos; Que cancelaran los cheques devueltos por el banco y en su caso enviaran un escrito al banco notificando la cancelación de los mismos; Que en las notas financieras se detallaran los gastos por comprobar y los anticipos a proveedores; Que el saldo acumulado en los gastos se corrigiera y que en lo sucesivo se registraran las erogaciones con cargo a estos conceptos del gasto en los siguientes conceptos: Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y tecnologías de la información y Equipos y aparatos audiovisuales. La revisión de los estados financieros correspondientes al mes de septiembre, se anexa al presente informe como "Anexo 3".

Se realizó un análisis de los informes que las diferentes áreas del Instituto enviaron a esta Contraloría, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en sus programas de trabajo 2011, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento; obteniéndose como resultado que las diferentes áreas del Instituto, cumplieron durante el segundo semestre del 2011 con las metas y objetivos establecidos en sus programas anuales de trabajo.

Durante el mes de abril se elaboró una propuesta para la devolución de los archivos de la documentación comprobatoria del gasto de los informes sobre el origen y monto y destino de los recursos de los partidos políticos, para que estos la conserven el tiempo que marca la ley.

El 16 de Abril se asistió al curso "Blindaje Electoral y Prevención de Delitos Electorales" impartido por la FEPADE.

Se realizó la revisión de los estados financieros correspondientes al mes de octubre, obteniéndose como resultado que había 16 cheques en tránsito con una antigüedad mayor a 30 días; Que en las notas financieras no se detallaban los gastos por comprobar ni los anticipos a proveedores; Que en el Estado Presupuestal de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, registraron lo ejercido del mes en mobiliario y equipo de oficina. Por lo que se les sugirió cancelaran los cheques devueltos por el banco y en su caso enviaran un escrito al banco notificando la cancelación de los mismos; Que en las notas financieras se detallaran los anticipos a proveedores y que los gastos por comprobar se detallaran indicando el nombre del comisionado, la comisión/evento, el importe de cada una de las comisiones así como el total de las mismas; Que el saldo acumulado en los gastos se corrigiera y que en lo sucesivo se registraran las erogaciones con cargo a estos conceptos del gasto en los siguientes conceptos: Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y tecnologías de la información y Equipos y aparatos audiovisuales. La revisión de los estados financieros correspondientes al mes de octubre, se anexa al presente informe como "Anexo 4".

Se elaboró un informe sobre la denuncia anónima presentada en contra de un servidor público del Instituto Electoral de Michoacán por la presunta conducta indebida, en donde manifestamos que por tal motivo se procedió a efectuar una investigación y de la misma se obtuvo como resultado el que no se acreditaron los hechos denunciados.

El 23 de abril del presente año, se abrió el Buzón de Sugerencias, Quejas y Felicitaciones del Instituto Electoral de Michoacán, encontrándose lo siguiente:

Sugerencias:

1. Se transmitieran las sesiones vía internet, en aras de la transparencia; e,

2. Hicieran la consulta en Cherán con equidad, donde las partes consideraran que la gente vive en extrema pobreza.

Felicitaciones:

1. Agradecimiento al Instituto por su labor innovadora y las oportunidades que ofrece a los jóvenes;
2. Reconocimiento al personal del Instituto por su carácter, trabajo y trato; y,
3. Reconocimiento a la labor del titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

Se efectuó una revisión a la página web del Instituto, con la finalidad de verificar la actualización de la información contenida en la misma, obteniéndose como resultado que no estaba actualizada la siguiente información:

1. Los resultados de todos los procedimientos de licitación pública, los cuales deberán de contener la información establecida en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 6, fracción VI del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán;
2. Los estados financieros de 2012;
3. El avance presupuestal de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011;
4. Las actas de sesiones de la Comisión de Capacitación Electoral y educación cívica y de la Vocalía de Organización electoral.

Por lo que se procedió a solicitar a las áreas involucradas que enviaran dicha información al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

La Comisión de Contraloría celebró 3 sesiones, con la participación de todos sus integrantes, en las siguientes fechas:

- 24 de enero;
- 28 de marzo; y,
- 26 de abril.

Por último se agregan al presente copias fotostáticas de los siguientes documentos, como anexos 1 y 2:

1. La Relación de los de Proyectos de Reglamento elaborados y que actualmente están en revisión para su posterior aprobación por la Junta Estatal Ejecutiva;
2. Relación de los acuerdos de Consejo y de la Junta Estatal Ejecutiva publicados por la Secretaría General;

LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. ISKRA IVONNE TAPIA TREJO
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO TÉCNICO Y
CONTRALOR INTERNO



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE CONTRALORÍA

ANEXO 1

**RELACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTO ELABORADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA
 Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN EN REVISIÓN PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA**

No.	CONCEPTO	ELABORACIÓN	REVISIÓN	PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA	PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE
1	PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO. *		X	21/02/2008	22/02/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
2	PROYECTO DE REGLAMENTO DEL FONDO DE AHORRO. *		X	26/03/2008	27/03/2008	PENDIENTE	DOCUMENTO	90%
3	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA	X		17/12/2008		PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
4	PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO, USO Y CONTROL DE LAS UNIDADES DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	X		25/02/2010	14/04/2010	PENDIENTE	DOCUMENTO	50%
5	PROYECTO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS INFORMES DEL GASTO ORDINARIO Y DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	X		29/06/2010		PENDIENTE	DOCUMENTO	50%

* LOS ANTEPROYECTOS DE ESTOS DOS REGLAMENTOS , FUERON ELABORADOS EN EL EJERCICIO 2006.

**RELACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONSEJO Y DE LA JUNTA ESTATAL
PUBLICADOS
POR LA SECRETARÍA GENERAL EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO**

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
01	23 DE DICIEMBRE DEL 2011	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL NÚMERO ST-JRC- 115/2011 DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	04 DE ENERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCIÓN
02	27 DICIEMBRE 2011	INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA REALIZADA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO NOVENO INCISO B), PUNTO 1, DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011, DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO SUP-JDC-9167/2011.	4 DE ENERO DEL 2012, EN LA CUARTA SECCIÓN
03	27 DE DICIEMBRE DEL 2011	INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO SUP-JDC-9167/2011.	5 DE ENERO DEL 2012, EN LA SEGUNDA SECCIÓN

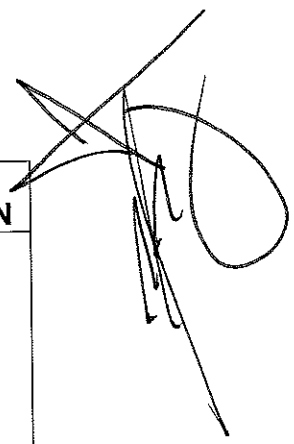
NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
04	23 DE DICIEMBRE DEL 2011	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL ST-JRC- 94/2011 Y LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMEROS ST-JDC-465/2011 Y ST-JDC-466/2011 ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	5 DE ENERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCIÓN
05	27 DE DICIEMBRE DEL 2011	INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO SUP-JDC-9167/2011.	5 DE ENERO DEL 2012, EN LA CUARTA SECCIÓN
06	28 DE DICIEMBRE DE 2011	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMEROS ST-JDC-467/2011, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	13 DE ENERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCIÓN

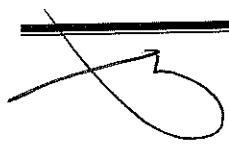
NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
07	28 DE DICIEMBRE DE 2011	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO ST-JDC-488/2011, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	13 DE ENERO DEL 2012, EN LA CUARTA SECCIÓN
08	11 DE ENERO DEL AÑO 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE ESPACIOS PARA DIFUNDIR PROPAGANDA ELECTORAL DE PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	17 DE ENERO DEL 2012, EN LA SÉPTIMA SECCIÓN
09	11 DE ENERO DEL AÑO 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	17 DE ENERO DEL 2012, EN LA SÉPTIMA SECCIÓN
10	06 DE ENERO DE 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA DAR SEGUIMIENTO AL	18 DE ENERO DEL 2012, EN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 442 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO JDC-9167/2011.	LA QUINTA SECCIÓN
11	09 DE ENERO DE 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA EMITIDA DENTRO DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL NÚMERO ST-JRC- 118/2011 Y ST-JRC-119/2011 ACUMULADOS DICTADA POR LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	18 DE ENERO DEL 2012, EN LA SEXTA SECCIÓN
12	11 DE ENERO DE 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINAN LAS BASES INICIALES PARA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A RADIO Y TELEVISIÓN, EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS A Y B DE LA BASE III, DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS	19 DE ENERO DEL 2012, EN LA SEXTA SECCIÓN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ACCESO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A TIEMPOS OFICIALES EN ESOS MEDIOS.	
13	11 DE ENERO DE 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS, EL PERÍODO FIJO PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PRECAMPAÑAS EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DETALLADOS DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS ACTOS Y PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	19 DE ENERO DEL 2012, EN LA OCTAVA SECCIÓN
14	11 DE ENERO DE 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA QUE EN LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN EN MATERIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, QUE SE SIGNE CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SE DETERMINE UTILIZAR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL IFE, INCLUSIVE EN AQUELLOS CASOS CUYO ÚLTIMO	20 DE ENERO DEL 2012, EN LA SEGUNDA SECCIÓN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		<p>RECUADRO PARA EL MARCAJE DE LA ELECCIÓN FEDERAL SEA EL 03; SE EXCLUYA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A LOS MICHOACANOS QUE AÚN HABIENDO REALIZADO SU TRÁMITE DE REGISTRO EN EL PADRÓN ELECTORAL, NO HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS A LA FECHA DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL; Y, SE SOLICITE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REALIZAR EL TRÁMITE NECESARIO PARA QUE EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA Y LOS TRES PRÉVIOS, NO SE TRANSMITA PROPAGANDA ELECTORAL NI POLÍTICA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATOS, AÚN DE LAS ELECCIONES FEDERALES, EN LO CANALES DE TELEVISIÓN Y ESTACIONES DE RADIO QUE SE VEN Y ESCUCHAN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA.</p>	
15	17 DE ENERO DE 2012	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL AL CONSEJO GENERAL, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 442 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y A LA RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO JDC-9167/2011.</p>	23 DE ENERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCIÓN



NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
16	24 DE ENERO DE 2012	ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN 2012.	25 DE ENERO DEL 2012, EN LA SÉPTIMA SECCIÓN
17	24 DE ENERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2012, PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.	25 DE ENERO DEL 2012, EN LA OCTAVA SECCIÓN
18	24 DE ENERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL NÚMERO ST-JRC-117/2011 EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA REGIONAL QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA.	25 DE ENERO DEL 2012, EN LA NOVENA SECCIÓN
19	24 DE ENERO DEL 2012	SE INVITA: A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD DE MORELIA A OPINAR SOBRE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ	25 DE ENERO DEL 2012, EN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		MUNICIPAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, A INTEGRARSE PARA EL PRPCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2012, PARA LA RENOVACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	LA DÉCIMA SECCIÓN
20	31 DE ENERO DEL 2012	ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL PAUTADO DE PRECAMPAÑAS DERIVADO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE ESTABLECE LA DURACIÓN DE LAS PRECAMPAÑAS, EL PERÍODO FIJO PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PRECAMPAÑAS EN RADIO Y TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DETALLADOS DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS ACTOS Y PROPAGANDA DE PRECAMPAÑA, EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN." APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EL DÍA 11 ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.	06 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA CUARTA SECCIÓN
21	31 DE ENERO DEL 2012	ACUERDO DE MODIFICACIÓN AL "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS A CONSIDERAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN DE CIUDADANOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN EL PROCESO ELECTORAL	06 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA QUINTA SECCIÓN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DEL AÑO 2012.", APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2012	
22	31 DE ENERO DEL 2012	PROPUESTA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, PRESENTA AL CONSEJO GENERAL, LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA NOMBRAR AL PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCALES Y CONSEJEROS DEL Y COMITÉ Y DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2012, PARA RENOVAR AL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	06 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA SEXTA SECCIÓN
23	09 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A CELEBRARSE EL 01 DE JULIO DEL 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA REGIONAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	22 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA SEGUNDA SECCIÓN

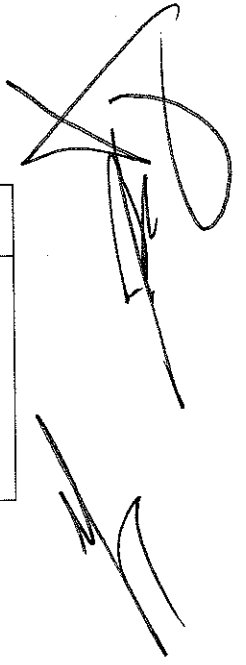
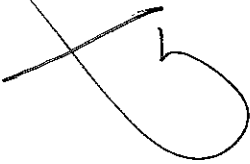
NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
24	11 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBERÁN TOMARSE EN LAS CASILLAS ELECTORALES, AL MOMENTO DE SUFRAGAR DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA, EL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012, PARA LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	22 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCIÓN
25	09 DE FEBRERO DEL 2012	CALENDARIO QUE CONTIENE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS DE LAS ETAPAS Y ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO MORELIA 2012.	22 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA CUARTA SECCIÓN
26	09 DE FEBRERO DEL 2012	CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES ELECTORALES EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2012 PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	22 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA QUINTA SECCIÓN
27	11 DE FEBRERO DEL 2012	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA 2012.	22 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA SEXTA SECCIÓN
28	13 DE FEBRERO DEL 2012	CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA 2012.	23 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCIÓN
29	09 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, PARA MODIFICAR DIVERSOS ACUERDOS APROBADOS PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, A REALIZARSE EN EL AÑO 2012.	23 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA CUARTA SECCIÓN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
30	07 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN QUE ESTABLECE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA LAS CAMPAÑAS DE GOBERNADOR, DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS, QUE PRESENTARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011.	23 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA SEXTA SECCION
31	16 DE FEBRERO DEL 2012	MODIFICACIÓN AL «ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A CELEBRARSE EL 01 DE JULIO DEL 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DELA SALA REGIONAL DELA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN», REGISTRADO BAJO EL NÚMERO CG-27/2012, APROBADO EL DÍA 09 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.	23 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA SÉPTIMA SECCION
32	13 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO	24 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA SEGUNDA SECCION

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA Y COMUNIDAD INDÍGENA DE SANTA CRUZ TANACO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, CELEBRADO EL 22 DE ENERO DE 2012, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES.	
33	16 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE CONTRATACIÓN, LOS PROGRAMAS DE TRABAJO Y LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN RELATIVOS A LOS ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2012 CON EL FIN DE RENOVAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA.	24 DE FEBRERO DEL 2012, EN LA TERCERA SECCION
34	29 DE FEBRERO DEL 2012	PROPUESTA PARA NOMBRAR VOCAL DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN CÍVICA Y A UN CONSEJERO SUPLENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN	09 DE MARZO DEL 2012, EN LA SEXTA SECCIÓN
35	29 DE FEBRERO DEL 2012	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE PROPONE ADICIONAR AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, LOS FORMATOS: (IRAO) INFORME SOBRE EL ORIGEN,	22 DE MARZO DEL 2012, EN LA QUINTA SECCIÓN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		<p>MONTO Y DESTINO DE RECURSOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, (IRAOE) INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, (RIEF) RECIBO DE INGRESOS EN EFECTIVO Y (RPTE) RECIBO DE PAGO DE COMPENSACIONES POR TRABAJOS EVENTUALES.</p>	
36	27 DE MARZO DE 2012	<p>PROPUESTA PARA NOMBRAR UN CONSEJERO PROPIETARIO Y DOS CONSEJEROS SUPLENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.</p>	19 DE ABRIL DEL 2012, EN LA NOVENA SECCIÓN
37	27 DE MARZO DE 2012	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SOBRE LA APROBACIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PRESENTADO POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2012.</p>	19 DE ABRIL DEL 2012, EN LA NOVENA SECCIÓN
38	11 DE FEBRERO DEL 2012	<p>ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE APAREZCAN EN LA PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 145 Y 148 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS DE LA</p>	23 DE ABRIL DEL 2012; EN LA SÉPTIMA SECCIÓN

NO.	FECHA DE ACUERDO	ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
		LISTA DE RESERVA, NO PODRÁN SER ACREDITADOS COMO REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIÓN ANTE CASILLA O GENERALES.	



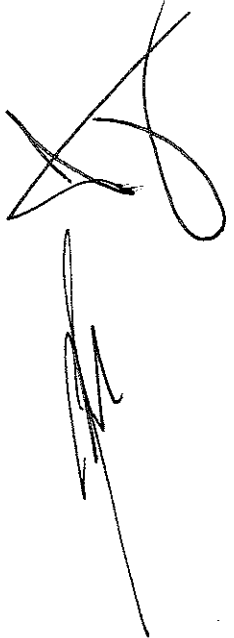
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONTRALORÍA INTERNA

“ANEXO 3”

**“REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL MES DE
SEPTIEMBRE”**

Morelia, Michoacán a 21 de Marzo del 2012



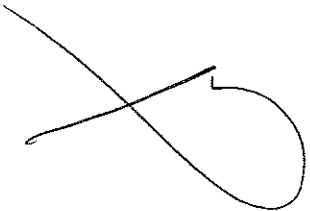
INDICE

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Sugerencias de Mejora.....5



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al programa anual de trabajo de la Contraloría Interna y de verificar la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto, se practicar una revisión a los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de septiembre.

II. OBJETIVO

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable.

III. METODOLOGÍA

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó en los meses de enero, febrero y marzo del presente año los estados financieros correspondientes al mes de septiembre.

2. Revisión.- Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- De la inspección y análisis de la información financiera se obtuvo lo siguiente:

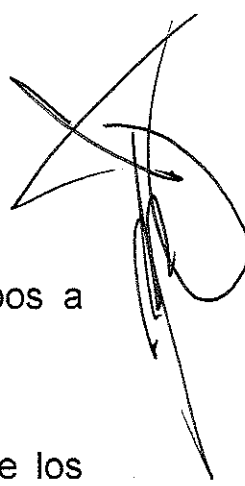
3.1. En la póliza 34 de ingresos (7353 HSBC) erróneamente afectaron al gasto (servicio de limpieza) en lugar de la subcuenta de otros deudores.

3.2. En las conciliaciones bancarias de la cuenta 7353 HSBC continúan 2 cheques en tránsito con una antigüedad mayor a treinta días, dichos cheque son los siguientes:



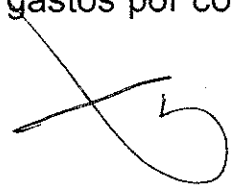
3.2.1. El cheque 1741 a nombre de Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.; y,

3.2.2. El cheque 1793 a nombre de Multiservicios del Ángel S.A. de C.V.

Así mismo en la cuenta 4183 BBVA BANCOMER, hay 9 cheques con una antigüedad mayor a treinta días.

- 
- 3.3. En las notas financieras no se detallan los anticipos a proveedores ni los gastos por comprobar.
 - 3.4. En el Estado Presupuestal en el **Capítulo 5000** de los **bienes muebles, inmuebles e intangibles**, registran lo ejercido en el mes en (5100) mobiliario y equipo de oficina.

IV. SUGERENCIAS DE MEJORA

- 
1. Que se elabore la póliza de ajuste de la póliza 34 de ingresos.
 2. Que se cancelen los cheques devueltos por el banco y en su caso se envíe un escrito al banco donde se les comunique la cancelación de los mismos. Así mismo se recomienda cancelar los cheques no cobrados y en caso de que hayan sido entregados a los beneficiarios, informar por escrito al banco, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 3. Que en las notas financieras se detallen los gastos por comprobar y los anticipos a proveedores.
- 
- 

4. Que el saldo acumulado en los gastos se corrija y que en lo sucesivo se registren las erogaciones con cargo a estos conceptos del gasto en los siguientes conceptos:

- 5100 511 Muebles de oficina y estantería
- 5100 515 Equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 5200 521 Equipos y aparatos audiovisuales.

Morelia, Michoacán a 21 de Marzo del 2012

Entregó


C.P. Sergio Vázquez Collazo

Contralor Interno

Recibió


C.P. Norma Gaspar Flores

Jefa del Depto. de Contabilidad

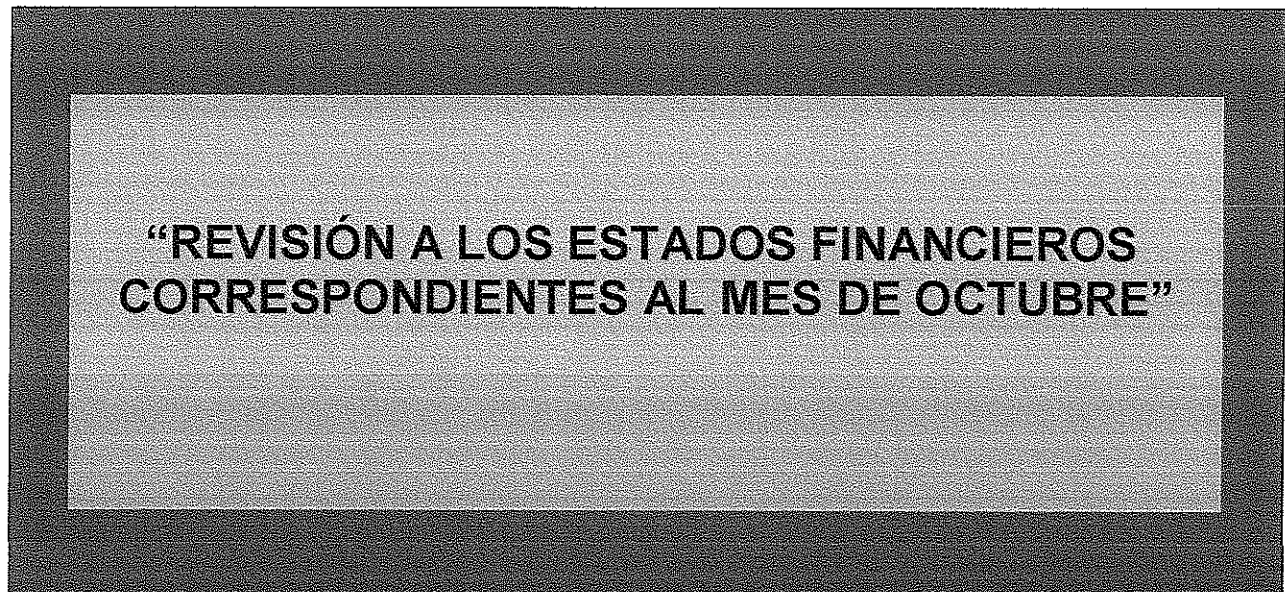

C. José Ignacio Celorio Otero

Vocal de Administración y Prerrogativas

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONTRALORÍA INTERNA

“ANEXO 4”



Morelia, Michoacán a 23 de abril del 2012

INDICE

I. Introducción.....3

II. Objetivo.....3

III. Metodología.....3

IV. Sugerencias de Mejora.....5

I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento al programa anual de trabajo de la Contraloría Interna y de verificar la debida integración de la información financiera y la correcta aplicación de los recursos autorizados al Instituto, se practicar una revisión a los estados financieros del Instituto, correspondientes al mes de octubre.

II. OBJETIVO

Contribuir a la mejora continua en el manejo y control de los recursos financieros del Instituto, mediante la verificación de la correcta y transparente aplicación de las erogaciones efectuadas, comprobando que los movimientos realizados se apeguen a la normatividad aplicable.

III. METODOLOGÍA

1. El Departamento de Contabilidad de la Vocalía de Administración y Prerrogativas nos proporcionó el 26 de marzo del presente año los estados financieros correspondientes al mes de octubre.

2. Revisión.- Las técnica de auditoría aplicada en esta etapa, fue la inspección y análisis documental de la información financiera, la muestra revisada fue del 100%.

3. Resultados.- De la inspección y análisis de la información financiera se obtuvo lo siguiente:

3.1. En las conciliaciones bancarias de la cuenta 7353 HSBC continúan 2 cheques en tránsito con una antigüedad mayor a treinta días.

Así mismo en la cuenta 4183 BBVA BANCOMER, hay 14 cheques con una antigüedad mayor a 30 días.

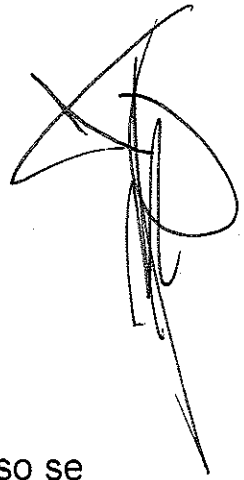
Lo anterior considerando que de conformidad con la ley de la materia, los cheques se deben de cobrar a partir de la fecha en que se hacen exigibles, dentro de los siguientes plazos:

- a) 15 días si son expedidos para cobro dentro de la misma plaza, y,
- b) 30 días si son pagaderos dentro del territorio nacional.

3.2. En las notas financieras se encontró lo siguiente:

3.2.1. No se detallan los gastos por comprobar ni los anticipos a proveedores

3.3. En el Estado Presupuestal en el **Capítulo 5000** de los **bienes muebles, inmuebles e intangibles**, registran lo ejercido en el mes en mobiliario y equipo de oficina.



IV. SUGERENCIAS DE MEJORA

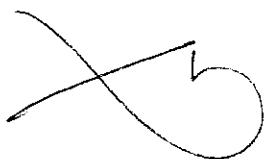
1. Que se cancelen los cheques devueltos por el banco y en su caso se envíe un escrito al banco donde se les comunique la cancelación de los mismos. Así mismo se recomienda cancelar los cheques no cobrados y en caso de que hayan sido entregados a los beneficiarios, informar por escrito al banco, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de General de Títulos y Operaciones de Crédito.
2. Que en las notas financieras se detallen los anticipos a proveedores y que en la nota financiera No. 3 los gastos por comprobar se detallen de la siguiente forma:



Gastos Por comprobar: Son los gastos que se erogan por comisiones de trabajo y representan los anticipos de viáticos que al término de la comisión, son comprobados y en su caso reintegrados. Al 31 de Octubre el saldo es como se muestra a continuación:



Nombre	Comisión/Evento	Importe
		\$
	Total	\$



3. Que el saldo acumulado en los gastos se corrija y que en lo sucesivo se registren las erogaciones con cargo a estos conceptos del gasto en los conceptos de Muebles de oficina y estantería, Equipo de cómputo y tecnologías de la información y Equipos y aparatos audiovisuales.

Morelia, Michoacán a 23 de abril del 2012

Entregó

C.P. Sergio Vázquez Collazo
Contralor Interno

Recibió

C. José Ignacio Celorio Otero
Vocal de Administración y Prerrogativas

C.P. Norma Gaspar Flores
Jefa del Depto. de Contabilidad